

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 165/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Raúl Alberto HUEL**, solicita equivalencia entre las asignaturas de las carreras: Tecnicatura Superior en Informática Aplicada, del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, de la UTN y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Coordinación de la Tecnicatura y del Secretario Académico.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el señor Secretario Académico.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada al alumno **Raúl Alberto HUEL, DNI N° 23.770.308**, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

- RELACIONES HUMANAS
- ÁLGEBRA Y ESTADÍSTICA BÁSICA
- TALLER DE MATEMÁTICA
- CULTURA GENERAL
- TALLER DE COMUNICACIÓN LABORAL (Módulo de Inglés)

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno, la siguiente asignatura correspondiente a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

- PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 563

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

